



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 4143

Santiago, 8 de agosto 2013

Señor
Juan Mendoza T.
Comercial Ecosur SPA
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 24 de julio de 2013, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en la que se requiere lo siguiente: *“Necesitamos información de todas las exportaciones generadas en el año 2012-2013 y sus respectivos respaldos.”*

Al respecto, pongo en su conocimiento que en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco Central de Chile, conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Instituto Emisor debe compilar y publicar respecto de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806.

De acuerdo con lo anterior, le informo que las estadísticas que el Banco dispone y que comprende hasta el primer trimestre del año 2013, están disponibles en la página web, en publicaciones, sector externo, indicadores de comercio exterior o directamente a través del link <http://www.bcentral.cl/publicaciones/estadisticas/sector-externo/ext03.htm>. Adicionalmente, le comunico que las series correspondientes al segundo trimestre de 2013 serán publicadas el próximo 19 de agosto en el link antes señalado.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente.
Jefe de Unidad de Acceso a la Información